

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TABASCO**

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XXI, CON CABECERA EN VILLA PLAYAS DEL ROSARIO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Tabasco, por la militante **KATIA ORNELAS GIL**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XXI, con cabecera en Villa Playas del Rosario, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

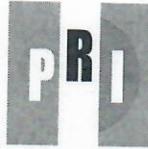
- I. El 16 de Noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas será aplicable para la selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 15 de Diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 05 de Enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- IV. El 07 de Marzo de 2021, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XXI, con cabecera en Villa Playas del Rosario, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Novena de la convocatoria, el 07 de Marzo de 2021, a las quince horas con veinte minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Katia Ornelas Gil para solicitar su prerregistro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XXI, con cabecera en Villa Playas del Rosario. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE TABASCO

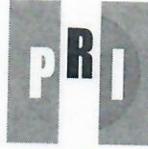
1. Acta de nacimiento original;
2. Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar;
3. Copia de constancia expedida por la Coordinación Estatal de Afiliación y Registro Partidario, firmado por la Mtra. Blanca Leyra Jiménez Mayo; mediante la cual acredita su militancia partidista;
4. La manifestación bajo protesta de decir verdad identificado como F-2;
5. Declaración de aceptación de candidatura identificado como F-3;
6. Solicitud de licencia al cargo de Diputado Local dirigido al Dip. Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco con fecha 06 de Marzo del 2021.
7. Solicitud de licencia temporal al cargo de Secretaria General dirigida al Lic. Dagoberto Lara Sedas, Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco.
8. Solicitud de licencia temporal al cargo de Consejero Político Estatal dirigido al Mtro. Miguel Alberto Romero Pérez, Secretario Técnico del Consejo Político Estatal;
9. La aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria, identificado como F-4, y
10. Ficha curricular.

TERCERA. Durante la revisión de las documentales que obran en el expediente se advirtió la falta de acreditación de los requisitos a que se refieren las fracciones III, VII, X, XI y XVII de la base Octava de la convocatoria, por lo que en términos del párrafo de la base Décima del mismo documento, a las quince horas con veinticinco minutos del 07 de Marzo de 2021, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y notificó un acuerdo por medio del cual se reconoce el derecho de audiencia de la militante Katia Ornelas Gil, concediéndole 24 horas a efecto de subsanar que adolece su solicitud de registro al proceso interno.

CUARTA. Dentro del plazo determinado en el reconocimiento del derecho de audiencia, la militante Katia Ornelas Gil se apersonó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para hacer entrega de las documentales que a continuación se detallan:

1. Constancia en original de estar inscrito en el padrón electoral y en el listado nominal del Instituto Nacional Electoral, expedida por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Estado; de fecha 12 de Enero de 2021, expedido por el Lic. Jorge Alberto Zavala Frías;
2. Constancia con el cual acredita residencia efectiva de más de dos años en el distrito electoral local que corresponde a la elección;
3. Constancia expedida por la Secretaria de Finanzas y Administración Estatal del PRI en Tabasco, de fecha 08 de Marzo del 2021, con el que acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas y pago de cuota extraordinaria;
4. Declaración de situación patrimonial, y
5. Tres fotografías.

QUINTA. Derivado de un segundo análisis minucioso del expediente, se confirma la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la base Octava de la convocatoria.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TABASCO**

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

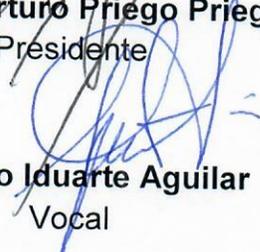
PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el prerregistro de la militante **KATIA ORNELAS GIL** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XXI, con cabecera en Villa Playas del Rosario.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, www.pritabasco.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, a los trece días del mes de Marzo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Freddy Arturo Priego Priego
Presidente


Lorenzo Iduarte Aguilar
Vocal


Yaritza Torres Pérez
Vocal


Miguel Barrueta Cambrano
Vocal


Yadira Pantoja Pérez
Vocal


Blanca Leyra Jiménez Mayo
Vocal


Aristides Prats Gómez
Vocal


Karla Yeri Camelo Pineda
Vocal


Auristela Álvarez Izquierdo
Vocal


Danelia León Jesús
Secretaria Técnica